ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 212
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR. HAROLD RUIZ ALVARADO PARA CUBRIR COSTOS DEL VIAJE A PHILADELPHIA, DONDE OPERARAN A SU HIJA DE TRECE (13) AÑOS".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Harold Ruíz Alvarado está pasando por una situación de salud familiar muy complicada y le ha solicitado ayuda económica al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce para cubrir los costos del viaje a Philadelphia donde será intervenida quirúrgicamente su hija de trece (13) años de edad, Daileen Michell Ruíz;

POR CUANTO: El señor Harold Ruíz Alvarado con Seguro Social 581-04-1596, es empleado del área de mantenimiento, en Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce y no participa de la formulación de la Política Pública del Programa de Donativos;

POR CUANTO: El señor Harold Ruíz Alvarado no puede cubrir el costo del pasaje a Philadelphia, donde será intervenida su hija de trece (13) años, Daileen Michell Ruíz, quien padece de espina bífida;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida de la hija del señor Harold Ruíz Alvarado, la niña de trece (13) años Daileen Michell Ruíz, y de la estabilidad emocional de su familia;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. *(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).*

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS ($500.00) DOLARES** al señor Harold Ruíz Alvarado, para cubrir los costos de la intervención quirúrgica de su hija de trece (13) años Daileen Michelles Ruíz. Dicho donativo será entregado al El señor

Harold Ruíz Alvarado, Seguro Social 581-04-1596, empleado de mantenimiento, de la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: W.T.T.

Res Don Harold Ruiz 5mar01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 212,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR. HAROLD RUIZ ALVARADO PARA CUBRIR COSTOS DEL VIAJE A PHILADELPHIA, DONDE OPERARAN A SU HIJA DE TRECE (13) AÑOS";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de marzo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Simona Santiago Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de marzo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de marzo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de marzo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom